MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No.1

Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2018

Señor Mayor
DIEGO ALBERTO CASCANTE GUZMAN
Gerente de Proyecto
Ciudad.

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 009 – BAABS1 - 2017

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada por **LUIS OSWALDO MORA PALACIO** propietario de establecimiento de Comercio **IMM INGENIERIA Y MANTENIMIENTO MORA** dentro del proceso del asunto cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE DEL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1). PARA LA VIGENCIA 2018,** me permito indicar lo siguiente:

OFERTA PRESENTADA Y EVALUADA

ITEM	OFERENTE
1.	**COMERCIALIZADORA NELMAR**
2.	**AUTOS MONGUI SAS**
3.	**LUIS OSWALDO MORA PALACIO propietario de establecimiento de Comercio IMM**

OFERENTE: LUIS OSWALDO MORA PALACIO propietario de establecimiento de Comercio **IMM, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO MORA.**

Teniendo en cuenta que la oferta fue rechazada por el comité técnico de acuerdo al numeral De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo estipulado en el numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO inciso** *n) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".* (Subrayado fuera de texto) Se procede a dar aplicación a lo estipulado en el ***artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimientos para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

Se procede a evaluar la segunda oferta más económica AUTOS MONGUI SAS de la cual el Comité económico Evaluador, solicitó a la empresa **AUTOS MONGUI SAS.,** mediante el SECOP II, la justificion de los precios Artificialmente Bajos, y no hubo contestación dentro del término establecido en el cronograma de la presente invitación por lo tanto no cumple Económicamente.

Por lo tanto se procede a evaluar la siguiente oferta más económica presentada por **LUIS OSWALDO MORA PALACIO** propietario de establecimiento de Comercio **IMM, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO MORA.**

OFERENTE: LUIS OSWALDO MORA PALACIO propietario de establecimiento de Comercio **IMM, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO MORA.**

ANEXO 1. Corrección Aritmética.

RESUMEN Y CONCLUSION DE LA EVALUACION:

Por lo anterior este comité Económico Habilita a la empresa **LUIS OSWALDO MORA PALACIO** propietario de establecimiento de Comercio **IMM, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO MORA** por cumplir con los requisitos económicos.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO